

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Proceso Ejecutivo de HUMBERTO BOHORQUEZ contra RAFAEL ALEJANDRO VASQUEZ MADERO. Rad. No. 110014003020-2020-00775 00

Una vez revisada la anterior solicitud y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR el embargo de la motocicleta de placas **YKD-30C** de propiedad de propiedad del ejecutado RAFAEL ALEJANDRO VASQUEZ MADERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.224.516. Ofíciase a la Secretaría de Tránsito y Transporte correspondiente.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los bienes muebles y enseres susceptibles de esta medida -teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 11° del artículo 594 *ídem-*, de propiedad del ejecutado RAFAEL ALEJANDRO VASQUEZ MADERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.224.516 que se encuentren ubicados en la CARRERA 25 N°1H-36 SUR y/o 1D-36 de esta ciudad y/o en el lugar que se indique en el momento de la diligencia, se limita la medida a la suma de \$160.000.000.oo.

COMISIONAR al Alcalde Local de Bogotá –zona respectiva para la práctica de la diligencia de secuestro decretada en el ordinal anterior. Se designa como secuestre a quien aparece en el acta adjunta de la lista de auxiliares de la justicia. Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.003 Hoy dieciséis (16) de
enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1663c22b40ac5cef1715e6cf2bd5ed3421c60eb612f9278e1b110d66c753fb2b**

Documento generado en 16/01/2023 07:14:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>